

Por Ma. Dolores Ortega

AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- El fisco mexicano también sorprendió a doctores y pacientes con la Reforma Hacendaria.

Si se quiere deducir gastos médicos hay nuevas reglas.

Las facturas que sean entregadas por los médicos deben ser archivos XML de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que serán enviados a sus pacientes por correo electrónico.

Esto ya propició que algunos consultorios estén retrasando la entrega de las nuevas facturas, según testimonios.

A los pacientes, el fisco también les cambió las reglas del juego si pretenden deducir los gastos médicos.

El pago de las consultas ya no podrán hacerse con efectivo sino con cheque nominativo, tarjetas bancarias o transferencias electrónicas sin importar el monto, con el fin de que pueda ser deducible el nuevo CFDI, según la nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta, en su Artículo 151.

Especialistas coincidieron que algunos doctores han tenido que enfrentar un cambio mayor, debido a que hasta el 2013 sólo aceptaban pagos en efectivo.

“El reto es mayor, porque si no pueden aceptar pago con tarjeta o cheque, por lo menos, pues se les van a ir los pacientes, pues es un incentivo poder deducir esos honorarios”, señaló Francisco Medellín, fiscalista de la firma Medellín y Asociados.

Dijo que en el caso particular de los servicios médicos y del transporte escolar -que son deducciones personales-, es forzoso de que se liquiden a través de un servicio bancario para que puedan ser deducibles.